



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 19-2023/24 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 20 de Marzo de 2024, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- PLAZOS PARA ALEGACIONES AL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y RECURSOS
AL COMITÉ DE APELACIÓN PARA LA CELEBRACION DE LAS FASES DE SECTOR
AUTONOMICO.

Habiéndose acordado la celebración de las Fases de Sector autonómico en las categorías que se indican y que tendrán lugar por el Sistema de Concentración (tipo Sector) en las fechas que a continuación se señalan para cada categoría,

1ª TERRITORIAL MASCULINA

DIAS: 5, 6 y 7 de Abril

JUVENIL MASCULINA

DIAS. 12, 13 y 14 de Abril.

1ª NACIONAL FEMENINA

DIAS: 19, 20 y 21 de Abril.

2ª NACIONAL MASCULINA

DIAS: 26, 27 y 28 de Abril.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo que hay entre la finalización de los partidos de cada jornada con el inicio de los de la siguiente, este Comité de Competición, en base a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Régimen Disciplinario, **ACUERDA:**

REDUCIR el plazo de presentación de alegaciones a los interesados en el trámite de audiencia, que se les concede con la entrega del Acta de Partido, para los encuentros a celebrar en cada una de las Fases mencionadas y establecer el plazo para la formalización de Recursos ante el Comité de Apelación contra la Resoluciones que este Comité de Competición, adopte ante los incidentes que ocurran durante el desarrollo del mismo.

DICHOS PLAZOS SON LOS SIGUIENTES:

PRESENTACION DE ALEGACIONES AL ACTA, ANTE EL COMITÉ DE COMPETICION:

1ª y 2ª JORNADA: Hasta una (1) hora después de la finalización del encuentro disputado por el equipo, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

NOTIFICACION RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN: Una vez haya finalizado el plazo para presentar alegaciones, por medio de remisión de la Resolución al e-mail del Club, comunicado a la Secretaría General de la FARBM.

RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN:

-PARA LA 1ª y 2ª JORNADA: Antes de las 23:45 horas del día de la disputa del encuentro, por medio de e-mail remitido por el responsable del equipo, a la Secretaría General de la FARBM.

ULTIMA JORNADA: Para los encuentros disputados ese día, los plazos serán los establecidos en el art. 89 segundo párrafo y en el art. 99, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

JUVENIL MASCULINO

3.- PARTIDO:

MECANICAS HERCAS	BM ADECOR STADIUM	17/03/2024	13:00	PDM CASETAS	20-46
-------------------------	--------------------------	------------	-------	-------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **MECANICAS HERCAS** con **MULTA por importe de 10 EUROS (10 €)**, en aplicación de lo dispuesto en el art. 56.F) del RRD en relación con el artículo 4.9.5.b) de la NOREBA, por no inscribir en acta a un Oficial de Equipo con Licencia, siendo reincidente.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del RRD.

RECURSOS: Contra los Acuerdos de carácter disciplinario, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone la NO.RE.BA., en relación con el artículo 99 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 101 de dicho Reglamento.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION